



**SI**  
SAN ISIDRO  
MUNICIPALIDAD

# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

## Dirección General de Despacho y Legislación



### BOLETÍN OFICIAL

### EDICIÓN EXTRA N° 1277

#### CONTENIDO:

**DECRETO NÚMERO: 86/2024:** Declarar de Interés Municipal los diferentes festejos patronales, Vía Crucis vivientes de Semana Santa y festejos conmemorativos por el día de la Inmaculada Concepción y de la Navidad.-

**DECRETO NÚMERO: 87/2024:** Declarar de Interés Municipal los actos de inicio del ciclo lectivo, entregas de diplomas, colaciones de grado, actos patrios, aniversarios y eventos de fin de año, en el nivel inicial, primario, secundario, terciario y universitario durante el año 2024.-

**DECRETO NÚMERO: 89/2024:** Declarar de Interés Municipal los distintos festejos patrios, conmemoraciones por fallecimientos de próceres, hitos históricos, aniversarios de conflictos bélicos y demás efemérides.-

**DECRETO NÚMERO: 102/2024:** Declarar de Interés Municipal la realización del ciclo “VERANO EN SAN ISIDRO – 2024”.-

**DECRETO NÚMERO: 129/2024:** Declarar de Interés Municipal la realización del evento “SÚPER RUGBY AMÉRICAS 2024”.-

**DECRETO NÚMERO: 160/2024:** Disponer la actualización del valor de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales y restantes tasas y derechos municipales en un 45%, y de los valores de los Derechos de Estacionamiento Medido en la Vía Pública e Inmuebles Municipales, a partir del 1° de marzo de 2024.-

Publicado, el día 26 de febrero del 2024



**MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO**

**Decreto**

**Número:** DECRE-2024-86-SI-INTEN

Buenos Aires, Viernes 2 de Febrero de 2024

**Referencia:** Expte. N° 347-2024.- Declarar de Interés Municipal los diferentes festejos patronales, los Vía Crucis vivientes de Semana Santa y los festejos conmemorativos por el día de la Inmaculada Concepción y de la Navidad.-

---

**VISTO** el Régimen de Reconocimientos aprobado por la Ordenanza N° 7864 (y su modificatoria N° 8346), el Expediente N° 347-2024; y

**Considerando:**

Que tanto la Dirección General de Ceremonial y Protocolo como la Subsecretaría de Estrategia y Comunicación solicitaron se declare de Interés Municipal distintos eventos de carácter religioso;

Que dichos eventos son organizados por parroquias con sede en el distrito y se tratan de los diferentes festejos patronales, los Vía Crucis vivientes de Semana Santa y los festejos conmemorativos por el día de la Inmaculada Concepción y de la Navidad;

Que tal solicitud se funda, en que dichos eventos fomentan el espíritu tradicionalista de los vecinos y que corresponde adherir, sin perjuicio de otros credos, a los festejos que tienen lugar en el ámbito de la comuna, sean misas o bautismos abiertos en la vía pública, actividades culturales, históricas o turísticas, gestos misioneros, festivales barriales, procesiones, pesebres vivientes, entre otros, toda vez que se tratan de acontecimientos sociales y culturales que trascienden lo religioso y movilizan a buena parte de la sociedad;

Que, por todo lo expuesto, este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, declarando de interés municipal los citados eventos al ajustarse los mismos a lo normado por la Ordenanza N° 7864 (y su modificatoria N° 8346);

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**decreta:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Municipal los diferentes festejos patronales, los Vía Crucis vivientes de Semana Santa y los festejos conmemorativos por el día de la Inmaculada Concepción y de la Navidad, que tendrán lugar durante el año 2024 y serán organizados por las parroquias con sede en el distrito.-

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se atenderá con fondos de la correspondiente partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

---

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

Digitally signed by LOPEZ MENENDEZ Maria Manuela  
Date: 2024.02.02 16:47:12 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Maria Manucla López Menendez**  
Jefe de gabinete  
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by LANUS Ramon Maria  
Date: 2024.02.02 19:25:54 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ramón Lanús**  
Intendente  
Municipalidad de San Isidro



**MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO**

**Decreto**

**Número:** DECRE-2024-87-SI-INTEN

Buenos Aires, Viernes 2 de Febrero de 2024

**Referencia:** Expte. N° 346-2024.- Declarar de Interés Municipal los actos de inicio del ciclo lectivo, las entregas de diplomas, colaciones de grado, actos patrios, aniversarios y eventos de fin de año.-

---

**VISTO** el Régimen de Reconocimientos aprobado por la Ordenanza N° 7864 (y su modificatoria N° 8346) y el Expediente N° 346-2024; y

**Considerando:**

Que tanto la Dirección General de Ceremonial y Protocolo como la Subsecretaría de Estrategia y Comunicación dieron cuenta de los actos de inicio del ciclo lectivo, como así también, las entregas de diplomas, colaciones de grado, actos patrios, aniversarios y eventos de fin de año, tanto en el nivel inicial, primario, secundario, terciario y universitario de todos los establecimientos educacionales del Partido durante el año 2024;

Que tales dependencias informan que el interés comunitario radica en que este Municipio concentra el cuarenta por ciento de las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires, siendo ya una costumbre que las mismas soliciten, todos los años, asistencia para la organización tales eventos;

Que, por todo lo expuesto, este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, declarando de interés municipal los citados eventos al ajustarse los mismos a lo normado por la Ordenanza N° 7864 (y su modificatoria N° 8346);

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**decreta:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Municipal los actos de inicio del ciclo lectivo, como así también, las entregas de diplomas, colaciones de grado, actos patrios, aniversarios y eventos de fin de año, tanto en el nivel inicial, primario, secundario, terciario y universitario de todos los establecimientos educacionales del Partido durante el año 2024.-

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se atenderá con fondos de la correspondiente partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete.-

---

**ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-**

Digitally signed by LOPEZ MENENDEZ Maria Manuela  
Date: 2024.02.02 16:58:27 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Manuela López Menendez  
Jefe de gabinete  
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by LANUS Ramon Maria  
Date: 2024.02.02 19:26:56 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús  
Intendente  
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.02.02 19:26:56 -03:00

---



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO

Decreto

Número: DECRE-2024-89-SI-INTEN

Buenos Aires, Lunes 5 de Febrero de 2024

**Referencia:** Expte. N° 345/2024.- Declarar de Interés Municipal distintos festejos patrios, conmemoraciones por fallecimientos de próceres, hitos históricos, aniversarios de conflictos bélicos y demás efemérides.-

---

**VISTO** el Régimen de Reconocimientos aprobado por la Ordenanza N° 7864 (y su modificatoria N° 8346), el Expediente N° 345-2024; y

**Considerando:**

Que la Subsecretaría de Estrategia y Comunicación solicita declarar de Interés Municipal los distintos actos oficiales que organiza la mentada dependencia, con motivo de distintos festejos patrios, conmemoraciones por fallecimientos de próceres, hitos históricos, aniversarios de conflictos bélicos y demás efemérides del año 2024, previstas, entre otras, en el artículo 75° de la Ordenanza N° 7864 (y su modificatoria N° 8346);

Que, a su vez, informa que se pretende que todas estas actividades sean presididas por el Intendente Municipal, con acompañamiento de las autoridades de las distintas fuerzas armadas y de seguridad, miembros de cuerpos diplomáticos, funcionarios nacionales, provinciales y municipales, representantes de distintas religiones, alumnos de todos los niveles escolares, autoridades de ONGs, la prensa y vecinos en general, según el caso;

Que, por último, funda la solicitud toda vez que cada fecha apuesta a la reflexión, el respeto ciudadano y la adhesión a los ideales democráticos de libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia y cooperación, todos valores de interés comunitario;

Que los actos oficiales que se proponen, detallados a continuación, se llevarían a cabo en el transcurso del año 2024, pudiendo variar la fecha por cuestiones de agenda, feriados, factores climáticos, entre otros motivos;

Que por todo lo expuesto, este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, declarando de interés municipal los citados eventos al ajustarse los mismos a lo normado por la Ordenanza N° 7864 (y su modificatoria N° 8346);

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**decreta:**

**ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Municipal los distintos actos detallados en el ANEXO IF-2024-00000126-SI-JGAB, que forma parte integrante del presente decreto, que se realizarán en el

---

transcurso del año 2024, con motivo de distintos festejos patrios, conmemoraciones por fallecimientos de próceres, hitos históricos, aniversarios de conflictos bélicos y demás efemérides.-

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete.-

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

Digitally signed by LOPEZ MENENDEZ Maria Manuela  
Date: 2024.02.05 12:43:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Manuela López Menendez  
Jefe de gabinete  
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by LANUS Ramon Maria  
Date: 2024.02.05 12:56:50 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús  
Intendente  
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.02.05 12:56:51 -03:00

---



MUNICIPALIDAD  
SANISIDRO

Anexo

Número: IF-2024-00000126-SI-JGAB

Buenos Aires, Lunes 5 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO. Expte. N° 345/24

---

ANEXO

- 2 de abril: Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 19 de abril: Día de la Partida de los 33 Orientales desde la Costa Sanisidrense.
- 1° de mayo: Día Internacional del Trabajo.
- 15 de mayo: San Isidro Labrador (patrono de San Isidro).
- 25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo.
- 7 de junio: Día del Periodista.
- 17 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Martín Miguel de Güemes.
- 20 de junio: Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.
- 9 de julio: Día de la Independencia Nacional.
- 12 de agosto: Día de la Reconquista de Buenos Aires.
- 17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del General Don José de San Martín.
- 12 de octubre: Día del Descubrimiento de América.

Digitally signed by LOPEZ MENENDEZ Maria Manuela  
Date: 2024.02.05 11:46:24 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Manuela López Menendez  
Jefe de gabinete  
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by Comunicaciones Coficiales  
Date: 2024.02.05 11:46:25 -03:00

---





MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO

Decreto

Número: DECRE-2024-102-SI-INTEN

Buenos Aires, Jueves 8 de Febrero de 2024

Referencia: Expte. N° 1288/2024- Declaración Interés "Verano en San Isidro-2024-".

---

VISTO la Ordenanza N° 7864 (y su modificatoria N° 8346), el Expediente N° 1288-2024,y

**Considerando:**

Que la Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo solicita declarar de Interés Municipal la realización del ciclo "VERANO EN SAN ISIDRO - 2024", a llevarse a cabo durante el periodo comprendido entre el 4 de febrero y el 30 de marzo del corriente año, en todas las localidades del Partido;

Que, como en ediciones anteriores, la propuesta consiste en el desarrollo de distintos eventos, de entrada libre y gratuita, para que las familias y vecinos de la comuna puedan disfrutar de diferentes actividades y espectáculos, tales como música, baile, cine, entre otros;

QUE, cabe destacar, que los citados eventos pueden suspenderse por factores climáticos, pudiendo ser reprogramados, en tal caso, fuera de la fecha estipulada;

Que este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, declarando de interés municipal los citados eventos al ajustarse los mismos a lo normado por la Ordenanza N° 7864 (y su modificatoria N° 8346);

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**decreta:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Municipal la realización del ciclo "VERANO EN SAN ISIDRO - 2024", a llevarse a cabo durante el periodo comprendido entre el 4 de febrero y el 30 de marzo del corriente año, en las ciudades de San Isidro, Beccar, Boulogne, Martínez y Villa Adelina.-

**ARTÍCULO 2°.-** Los citados eventos pueden suspenderse por factores climáticos, pudiendo reprogramarse fuera de la fecha estipulada.-

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo.-

---

**ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-**

Digitally signed by SANGUINETI Mercedes  
Date: 2024.02.08 11:48:19 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mercedes Sanguinetti  
Secretaria  
Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo

Digitally signed by LOPEZ MENENDEZ Maria Manuela  
Date: 2024.02.08 11:55:51 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Manuela López Menendez  
Jefe de gabinete  
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by LANUS Ramon Maria  
Date: 2024.02.08 12:54:32 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús  
Intendente  
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.02.08 12:54:33 -03:00

---



**MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO**

**Decreto**

**Número:** DECRE-2024-129-SI-INTEN

Buenos Aires, Jueves 15 de Febrero de 2024

**Referencia:** Expediente N° 2673/23-Declarar de Interés Municipal la realización del evento denominado “SÚPER RUGBY AMÉRICAS 2024”.

---

**VISTO** el Régimen de Reconocimientos aprobado por la Ordenanza N° 7864 (y su modificatoria N° 8346), el Expediente N° 2673-2023; y

**Considerando:**

Que, por conducto de los actuados del visto, la Secretaría de Desarrollo Humano y Deportes solicita se declare de Interés Municipal la realización del evento denominado “SÚPER RUGBY AMÉRICAS 2024”, a llevarse a cabo los días 23 de febrero, 8 y 22 de marzo, 12 de abril, 10 y 24 de mayo, 7 y 14 de junio del corriente año, a las 20:00 horas en el Club Atlético de San Isidro (CASI);

Que motiva dicha solicitud, el requerimiento efectuado, a tales efectos, por la Unión Argentina Rugby (UAR), representada por su Gerente Comercial, mediante el cual indica que el evento antes referenciado, se trata de un torneo internacional que une al norte y sur del continente americano y en el que participarán franquicias de Chile, Uruguay, Brasil, Estados Unidos, Paraguay y Argentina;

Que, a su vez, hace saber que la franquicia de la UAR, “PAMPAS”, tendrá su sede en el CASI, recordando, así, que nuestra comuna es un lugar emblemático para la historia del rugby y que se propicia la realización de este evento en esta jurisdicción por el entusiasmo y la pasión de su gente;

Que, cabe destacar, que el citado evento podrá suspenderse por factores climáticos o ajenos a su parte organizativa, siendo, eventualmente, reprogramado fuera de las fechas estipuladas;

Que, por todo lo expuesto, este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente, declarando de interés municipal los citados eventos al ajustarse los mismos a lo normado por la Ordenanza N° 7864 (y su modificatoria N° 8346);

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**decreta:**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Municipal la realización del evento denominado “SÚPER RUGBY AMÉRICAS 2024”, el cual se llevará a cabo los días 23 de febrero, 8 y 22 de marzo, 12 de abril, 10 y 24 de mayo, 7 y 14 de junio del corriente año, a las 20:00 horas en el Club Atlético de San Isidro (CASI), de conformidad a las

---

consideraciones vertidas en el presente decreto.-

**ARTÍCULO 2°.-** El citado evento podrá suspenderse por factores climáticos o ajenos a su parte organizativa, siendo en tal caso reprogramado fuera de las fechas estipuladas.-

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete.-

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

Digitally signed by LOPEZ MENENDEZ Maria Manuela  
Date: 2024.02.15 16:52:12 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Manuela López Menendez  
Jefe de gabinete  
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by LANUS Ramon Maria  
Date: 2024.02.15 16:55:14 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús  
Intendente  
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.02.15 16:55:14 -03:00

---



**MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO**

**Decreto**

**Número:** DECRE-2024-160-SI-INTEN

Buenos Aires, Jueves 22 de Febrero de 2024

**Referencia:** Expte N° 1793/2024.- Disponer la actualización de los valores de las Tasas y Derechos Municipales.-

---

**VISTO** la Ordenanza N° 9324 promulgada por Decreto N° 1272/2023 y el expediente municipal N° 1793-2024; y

**Considerando:**

Que, la difícil situación económica que se encuentra atravesando el país y demás factores coyunturales, tornan dificultosa la gestión del erario municipal y el cumplimiento de los objetivos propuestos en materia presupuestaria;

Que, en virtud de este contexto, entre enero del año 2023 y enero del año 2024, el Municipio vió fuertemente afectados sus ingresos, con un impacto negativo del veinticinco por ciento (25%).-

Que, los constantes incrementos de precios de los últimos meses, repercuten significativamente en los servicios generales brindados y en la adquisición de los insumos básicos necesarios para el desarrollo de la gestión;

Que, no obstante el esfuerzo económico financiero realizado hasta el momento por esta administración, a fin de sostener los servicios brindados e incorporar nuevos en el contexto detallado, en pos de mejorar la calidad de las prestaciones, resulta necesario introducir una actualización de los montos de las tasas, derechos y contribuciones que percibe el Municipio por los servicios prestados; caso contrario, podría verse afectado seriamente el equilibrio de las finanzas públicas municipales;

Que, aun aplicando los incrementos propiciados, la actualización interanual se encuentra por debajo del índice inflacionario.-

Que, el artículo 48 de la Ordenanza Impositiva vigente faculta al Departamento Ejecutivo a actualizar los montos de las tasas, derechos y contribuciones;

Que, en virtud de lo expuesto, procede el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO**

**decreta:**

---

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la actualización del valor de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Servicios Generales, en un cuarenta y cinco por ciento (45%) respecto a la cuota anterior, incluyendo los mínimos por categoría, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de la Ordenanza Impositiva N° 9324, para el ejercicio 2024 y a las consideraciones del presente decreto.-

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer la actualización de los valores de las restantes Tasas y Derechos Municipales en un cuarenta y cinco por ciento (45%).-

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer la actualización de los valores de los Derechos de Estacionamiento Medido en la Vía Pública e Inmuebles Municipales (Ordenanza N° 9324 – Título IV – Capítulos I y II), conforme detalle del anexo (IF-2024-00000460-SI-JGAB) que forma parte integrante del presente.-

**ARTÍCULO 4°.-** Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del presente, tendrá vigencia para los tributos municipales devengados a partir del 1° de marzo de 2024.-

**ARTÍCULO 5°.-** Aplicar el redondeo establecido en el artículo 51 de la Ordenanza Fiscal vigente.-

**ARTÍCULO 6°.-** El presente Decreto es refrendado por la Jefatura de Gabinete.-

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

Digitally signed by LOPEZ MENENDEZ Maria Manuela  
Date: 2024.02.22 10:05:27 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Manuela López Menendez  
Jefe de gabinete  
Jefatura de Gabinete

Digitally signed by LANUS Ramon Maria  
Date: 2024.02.22 10:11:32 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús  
Intendente  
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.02.22 10:11:39 -03:00

---

**ANEXO – Derechos de Estacionamiento**

<b>Derecho</b>		<b>% Incremento</b>	<b>Valor c/ incremento en \$</b>
En vía pública	Hora de estacionamiento medido en la vía pública	95%	250,00
En inmuebles municipales	Estacionamiento por hora	56%	600,00
	Abono mensual 24 horas	56%	15.000,00
	Abono mensual diurno (de 7:00 a 19:00 horas)	56%	13.700,00
	Abono mensual nocturno (de 19:00 a 07:00 horas)	56%	7.500,00
	Abono mensual empleados municipales	55%	6.200,00
	Estadía 12 horas	56%	3.100,00
	Tolerancia 10 minutos	36%	100,00



MUNICIPALIDAD  
SANISIDRO

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-00000460-SI-JGAB

Buenos Aires, Miércoles 21 de Febrero de 2024

**Referencia:** Expediente N° 1793-2024.- Disponer la actualización de los valores de Tasas Municipales.-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.02.21 15:11:04 -03:00

Maria Manuela López Menendez  
Jefe de gabinete  
Jefatura de Gabinete  
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.02.21 15:11:04 -03:00

---